

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13328

Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinario de 1 de febrero de 2021, relativo a la aprobación de la modificación parcial del Plan de apoyo a autores literarios de Menorca (SALM) (Exp. 03135-2020-000013)

Dado que el Consell Insular de Menorca otorga mucha importancia al sector de la creación, ha puesto en marcha una serie de actuaciones y programas para apoyar a las personas y entidades que desde diversos ámbitos se dedican a la creación artística. Uno de estos ámbitos es la creación literaria, entendida como la producción de obras con finalidad artística en los diversos géneros de poesía, narrativa, teatro y ensayo, por lo que, en el año 2017, se consideró necesaria la redacción de un plan de apoyo a autores literarios de Menorca;

El Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 23 de enero de 2017, aprobó el Plan SALM (Plan de Apoyo a Autores Literarios de Menorca), que se publicó en el BOIB número 21, de 18 de febrero de 2017.

Dado que el propósito del Plan SALM es dar un apoyo directo a los creadores literarios en sus actividades extraliterarias y como consecuencia incidir en el fomento de la lectura de nuestros escritores y facilitar su difusión, el Plan concreta la cuantía de las ayudas para el momento en que se aprobó, en 2017;

Pasados cuatro años, se considera conveniente subir la cuantía de las ayudas en un 25%, que es la referencia empleada para la subida de los cachés de las actividades que organiza la Red de Bibliotecas de Menorca. Se ha empleado esta referencia porque las bibliotecas públicas son las instituciones que hacen más uso de este plan.

Las cantidades propuestas en la modificación del Plan son para el año 2021. En el futuro, el incremento de estas se podrá aprobar por resolución del consejero ejecutivo en materia de cultura.

Dado que el Plan SALM tiene una programación anual y el presupuesto del Consell abarca años naturales, se propone que el Plan también lo haga así. Se propone la supresión del párrafo que se refiere a la programación anual coincidente con el curso escolar, dentro del apartado «Calendario y plazos»;

Dado que el formulario de solicitud se ha mejorado y adaptado a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se introducen estos cambios;

El anexo 1, presupuesto de las acciones previstas en el Plan SALM, se ha actualizado según los gastos previstos para el año 2021, incluidas en el presupuesto del Consell Insular de Menorca de 2021.

Por todo esto, el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter extraordinario de 1 de febrero de 2021, adopta el siguiente acuerdo:

Punto único. Aprobar la modificación parcial del Plan de Apoyo a Autores Literarios de Menorca (SALM).

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- En el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, recurso potestativo de reposición ante el Pleno. Este recurso se entenderá desestimado si no se hubiera notificado la resolución después de haber transcurrido un mes desde su interposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.
- En el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma siempre que no se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, dado que en este caso debería esperarse a que se dicte la resolución.

Todo esto sin perjuicio que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere procedente en derecho.





Todo lo anterior se ajusta a la Ley 29/1998, de 013 de julio, que regula la jurisdicción contenciosa administrativa y a la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, cabe indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, excepto que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 24 de febrero de 2021

Por delegación de la presidenta, **la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

ANEXO

PLAN SALM

(Apoyo a Autores Literarios de Menorca)

Exposición de motivos

El Consell Insular de Menorca otorga mucha importancia al sector de la creación. En este sentido ha puesto en marcha una serie de actuaciones y programas para apoyar a las personas y entidades que desde diversos ámbitos se dedican a la creación artística. Uno de estos ámbitos es la creación literaria, entendida como la producción de obras con finalidad artística en los diversos géneros de poesía, narrativa, teatro y ensayo y se ha considerado necesario la redacción de un plan de apoyo a autores literarios de Menorca.

Menorca vive actualmente un momento dulce de su literatura en las diversas vertientes. En toda la historia, Menorca no había contribuido tanto como en la actualidad a la riqueza y la diversidad de la producción literaria: autores de renombre, una pléyade de personalidades literarias que editan de forma regular y con notable éxito, nuevas voces de jóvenes que se incorporan, recitales anuales como Illanvers con muy buena acogida, ediciones y publicaciones diversas, presentaciones y premios, etc. En palabras de Josep M. Quintana, "Sin embargo, desde la década de los setenta del siglo pasado hemos visto cómo se generaba un indudable refloreCIMIENTO de la literatura que, en los últimos veinte años, ha producido un buen número de escritores sólidos (poetas y narradores) que conforman, sin duda, uno de los periodos más fértiles en cuanto a la creación literaria. Además, se trata de autores que son conocidos, leídos y que tienen una clara incidencia sobre la sociedad. Creo, pues, que vivimos un momento muy bueno que, sin duda, producirá muchos más frutos en el futuro".

Este plan prevé una serie de actuaciones que son un apoyo genérico a la literatura de Menorca y a su promoción y difusión y además incluye como novedad el programa llamado "Círculo de escritores", que tiene como objetivo la promoción de la literatura de Menorca y va dirigido al público en general, pero dirigido a públicos específicos según la actividad. El propósito marco es dar un apoyo directo a los creadores literarios en sus actividades extraliterarias y como consecuencia incidir en un doble sentido: fomentar la lectura de nuestros escritores y facilitar su difusión. Del "Círculo de escritores" se pueden beneficiar centros escolares de todos los niveles educativos, la Red de Bibliotecas de Menorca, los clubes de lectura, las editoriales, las librerías y cualquier otra entidad que trabaje en torno al libro y la lectura. El programa pone en relación los escritores y los lectores y es una herramienta que articula esta relación en torno a la creación literaria. Las actividades de este programa pueden ser diversas y tener formatos diferentes: tertulias literarias, talleres de creación, presentaciones de novedades, coloquios, recitales, conciertos, lecturas, etc.

Objetivos del Plan

Son objetivos del Plan de Apoyo a Autores Literarios de Menorca:

Reforzar programas y actuaciones que ya se realizan desde el Departamento de Cultura y Educación del Consell Insular de Menorca.

Crear nuevos programas de promoción de los escritores y sus obras.

Implicar a los colectivos en la actividad literaria y su difusión (medios de comunicación, bibliotecas, redes sociales) y enseñanza (centros educativos), en la puesta en marcha del Plan, así como las otras administraciones que puedan contribuir, las empresas del sector (editoriales y librerías) y asociaciones de escritores.

Dar a conocer los autores menorquines y sus obras.

Impulsar la lectura de autores menorquines entre los ciudadanos.

Establecer vínculos entre el mundo de la creación literaria y el de la educación y la formación.

Hacer consciente a la sociedad menorquina de la riqueza literaria de la isla.



Acercar escritores y lectores en una experiencia viva.

Dar a los autores menorquines más presencia social y en los medios de comunicación.

Profundizar en el conocimiento de la creación literaria menorquina por medio de programas didácticos de divulgación.

Ámbitos de actuación

Este plan quiere incidir en el conjunto de la ciudadanía de Menorca, pero cada actuación va dirigida a un segmento de la población específico según la naturaleza de la actuación y su objetivo. Así dividimos las actuaciones en diversos ámbitos de aplicación:

- a) **Ámbito educativo:** acciones de enseñanza y aprendizaje en centros escolares con fines educativos y actividades didácticas.
- b) **Ámbito divulgativo:** acciones de difusión por medios diversos.
- c) **Ámbito bibliotecario:** acciones de incremento de las actividades en torno a los autores y la lectura.
- d) **Ámbito profesional:** acciones de refuerzo a las actividades de librerías, editoriales y asociaciones en torno a la lectura de autores menorquines.

Evaluación

El Consell Insular creará una comisión evaluadora del Plan para hacer una valoración. Esta comisión se reunirá una vez el año y emitirá un informe que presentará al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deportes. El informe incluirá los indicadores y las estadísticas del conjunto de las actividades que se habrán realizado a lo largo del año.

La comisión evaluadora del Plan SALM estará formada por el jefe de sección de archivos y bibliotecas del CIM, un técnico o administrativo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del CIM, dos bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Menorca y el jefe de la Sección de Lengua y Literatura del IME.

Programa de actuaciones

El Plan se divide en dos tipos de actuaciones:

A) Actuaciones propias del Plan: son las que se realizan con la presencia del autor o autores y que se concretan principalmente en el programa "Círculo de escritores", tal como se detalla más adelante.

B) Actuaciones complementarias en el Plan: son las actividades o programas que se realizan sin la presencia del autor o autores y por las cuales los autores no reciben ninguna cantidad económica pero que son un apoyo genérico a la literatura de Menorca y a su promoción y difusión.

Son actuaciones complementarias:

- a) Web de la historia de la literatura a Menorca
- b) Web la isla de los sentidos: recopilación de webs y blogs de autores literarios
- c) Maletas pedagógicas en torno a temas literarios
- d) Guías de lectura de obras de autor menorquín
- e) Ayudas específicas a la edición
- f) Compra de ejemplares para centros educativos o bibliotecas públicas
- g) Pliegos de lectura: edición de textos para la difusión de obras y autores
- h) Ferias de libros: Sant Jordi, Feria del Libro en Catalán, Feria del Libro Menorquín
- i) Convenios con entidades: Illetra, Talleres Islados, Ateneu de Maó, Cercle Artístic, Acció Cultural, Orfeó Maonès, etc.
- j) Elaboración de centros de interés de autores en las bibliotecas
- k) Concurso de bibliotrailers
- l) Jornadas de la Sección de Lengua y Literatura del IME (estudios y homenajes)
- m) Publicación de Cuadernos Xibau de Poesía
- n) Festival Illanvers
- o) Premios Francesc de B. Moll de cuentos y fábulas
- p) Colaboración con los premios literarios Isla de Menorca de Editorial Menorca

Programa "Círculo de escritores"

• Autores que pueden participar

El Consell Insular de Menorca contratará mediante factura los autores que participan en el programa "Círculo de escritores". Esta contratación se hará a partir de una solicitud que realizarán las entidades que soliciten una actividad con la presencia de un autor. El "Círculo



de escritores" queda restringido a los escritores menorquines de nacimiento o de residencia en Menorca. El ámbito territorial del programa se circunscribe a la isla de Menorca. Los requisitos para participar son los siguientes:

- a) Haber nacido en Menorca o tener la residencia.
- b) Ser escritor de ficción literaria, es decir autor de obras de narrativa, poesía, teatro o ensayo literario.
- c) Ser miembro de una asociación profesional de escritores (AELC, PEN Club, CEDRO, etc.) o bien ser autor de un mínimo de dos obras individuales publicadas o haber participado como mínimo en tres libros colectivos.
- d) Quedan excluidos los autores menorquines que residen en las otras Illes Balears (Mallorca, Eivissa y Formentera), dado que estos autores pueden optar al programa TALENTIB del IEB.

• Cuantía de las ayudas

Las cantidades económicas serán destinadas directamente a los autores que realicen una actividad y se pagarán por medio de la factura que debe presentar el autor. Cada autor recibirá 125 € por actividad realizada, una vez presentada la factura correspondiente, si son residentes en Menorca. Si residen fuera de Menorca la cantidad a recibir será de 250 € para la primera actividad y de 125 € a partir de la segunda actividad durante una misma visita a Menorca. Cada autor podrá optar a un máximo de seis actividades o bien 750 € en total por cada año natural. Estas cantidades deben incluir el IVA correspondiente y en caso de las personas físicas es necesario también aplicar las retenciones de IRPF.

Estas cantidades se aplicarán a partir del año 2021. El incremento de las mismas se podrá aprobar por resolución del consejero ejecutivo en materia de cultura.

• Quién lo puede solicitar

Pueden solicitar las actividades las entidades públicas o privadas (ayuntamientos, bibliotecas, centros educativos, asociaciones y entidades culturales o cívicas, librerías y empresas de gestión cultural -editoriales, programadores, curadores, etc.-) con una antelación mínima de 20 días a la celebración del acto o actividad, a través de un formulario al que se podrá acceder desde la web del Consell Insular de Menorca. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, el Consell Insular dará el visto bueno a la entidad solicitante para realizar la actividad y se comunicará al autor que la tiene que ofrecer.

• Calendario y plazos

El "Circuito de escritores" tiene una programación anual. Anualmente se incluirá en el presupuesto del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes una partida por este concepto y la conformidad a la actividad estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

• Tipo de actuaciones incluidas

- a) Presentación de novedad literaria
- b) Tertulia literaria
- c) Debate
- d) Lectura pública
- e) Concierto, recital, interpretación
- f) Espectáculo literario
- g) Itinerario literario
- h) Conferencia de autor
- i) Taller de creación
- j) Acto de homenaje
- k) Jornadas de estudio
- l) El autor en el aula

CIRCUITO DE ESCRITORES Formulario de solicitud (consta en el expediente)

CONFORMIDAD DE CESIÓN DE DATOS PERSONALES (consta en el expediente)





ANEXO 1
PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN SALM

Este presupuesto prevé los gastos previstos para el año 2021 y se nutre principalmente de los programas siguientes del presupuesto del Consell Insular de Menorca para el año 2021.

Programa	Descripción
33000	Gestión administrativa
33200	Patrimonio documental y bibliotecas
33210	Biblioteca Pública y Archivo Histórico
33400	Creación y promoción cultural

En el presupuesto del Consell Insular de Menorca de los años posteriores se incluirán las partidas económicas necesarias para continuar realizando las actividades que se prevén en este plan.

En el caso de acciones que dependen de otras entidades o administraciones diferentes del Consell Insular de Menorca sólo se indica quién es el responsable de llevarla a cabo.

Actividad	Responsable	Importe
Círculo de escritores	CIM	5.000 €
Web de la historia de la literatura en Menorca	IME	
Web la isla de los sentidos: recopilación de webs y blogs de autores literarios	XBM	
Maletas pedagógicas en torno a temas literarios	CIM	
Guías de lecturas de obras de autor menorquín		
Ayudas específicas a la edición	CIM	15.000 €
Compra de ejemplares para centros educativos o bibliotecas públicas	CIM i XBM	120.000 €
Pliegos de lectura: edición de textos para la difusión de obras y autores	CIM	6.500 €
Ferias de libros: Sant Jordi, Feria del Libro en Catalán, Feria del Libro Menorquín	CIM	14.000 €
Convenios con entidades: Illetra, Talleres Islados, Ateneu de Maó, Cercle Artístic, Acció Cultural, Orfeó Maonès, etc.	CIM	
Elaboración de centros de interés de autores en las bibliotecas	XBM	
Concurso de bibliotrailers		
Jornadas de la Sección de Lengua y Literatura del IME (estudios y homenajes)	IME	
Festival Illanvers y publicación de Cuadernos Xibau de Poesia	CIM e IME	4.000 €
Colaboración con los premios literarios Isla de Menorca de Editorial Menorca	CIM	6.000 €

